

INFORME DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO USO LEGAL DE SOFTWARE

WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO
Coordinador de Control Interno

Marzo de 2023
Medellín

AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA -
ACI MEDELLÍN

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CONCLUSIONES	3 - 4
4. RECOMENDACIONES	4
5. INFORME DETALLADO	4 - 8

1. OBJETIVO

Adelantar el seguimiento respectivo a los diferentes sistemas de información y equipos de cómputo con el respectivo software que se utilizan en la ACI, con el fin de determinar su cumplimiento con la norma en cuanto uso legal de software y derechos de autor; lo anterior con el fin de poder contar con la información necesaria para el diligenciamiento oportuno del reporte en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor correspondiente a la vigencia 2023 y cumplir lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002 y a la Circular 17 de 2017 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

2. ALCANCE

El seguimiento para determinar el cumplimiento y legalidad de los sistemas de información y software con que dispone la ACI Medellín, se hará a partir del resultado del inventario de estos sistemas, luego de que se coteje la relación de los equipos registrados en los estados financieros y el inventario físico de los mismos, verificando que se encuentren vigentes y dentro de los términos de cobertura, de acuerdo con el contrato que los ampara y soporta su legalidad.

3. CONCLUSIONES

Una vez revisado los diferentes sistemas de información de los cuales hace uso la ACI Medellín, se pudo observar que la entidad cuenta con diferentes sistemas que le permiten desarrollar su quehacer diario de una mejor manera; de igual forma, se encontró que cada uno de ellos da cumplimiento a lo referente a derechos de autor y uso legal de software, quedando consolidada la información que se debe de reportar en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

La ACI Medellín, muestra gran responsabilidad en el uso lo sistemas de información, para lo cual es muy cuidadosa en sus procesos de contratación, garantizando siempre la legalidad de cada uno de los sistemas de información y que se haga dentro de los términos previstos para tener la respectiva cobertura, tanto de legalidad en su uso como las garantías a que allá lugar.

Desde el subproceso de Gestión de Sistemas de Información, se adelantan seguimientos y controles permanentes a los diferentes usuarios internos de la entidad, para que se genere un adecuado uso de los sistemas de información, y garantizando que no sean instalados en los equipos de propiedad de ACI Medellín, programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva y que no sean de uso oficial por la entidad.

El día 24 de enero de 2023, se llevó a cabo de manera oportuna, el diligenciamiento en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, del reporte de la legalidad de los diferentes softwares con que cuenta la entidad en la actualidad, cumpliendo así lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002 y la Circular 17 de 2017 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

4. RECOMENDACIONES

- Continuar adelantando el control de los diferentes sistemas de información que tienen la entidad para su uso, garantizando siempre que estén bajo la norma en cuanto a la legalidad del uso de su software, respetando los derechos de autor como lo estipula la norma, para lo cual se debe de contar con un trabajo coordinado con el proceso jurídico, en temas de contratación, y el subproceso de recursos físicos, para garantizar el control de los activos.
- Continuar adelantando de manera oportuna, la contratación de los diferentes software y sistemas de información que se requieran en la entidad, procurando siempre que se haga dentro de los tiempos establecidos, para no incurrir en el uso de estos sistemas por fuera de la garantía y legalidad que requieren.
- Continuar generando los respectivos controles que se tienen establecidos para el uso exclusivo del administrador del sistema, garantizando que no se haga un uso inadecuado del mismo por parte de los diferentes usuarios, bien sea por desconocimiento o de manera intencional.
- Socializar de manera permanente, con diferentes estrategias, las políticas de seguridad digital que se tienen establecidas en la entidad.

5. INFORME DETALLADO

Con el fin de preparar la información necesaria para atender lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002 y a la Circular 17 de 2017 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en cuanto uso legal de software y derechos de autor, y poder diligenciar de manera oportuna el reporte en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se llevó a cabo con el apoyo permanente del auxiliar administrativo del subproceso de gestión de sistemas de información, el inventario de todos los equipos de cómputo con que dispone la entidad, al igual que los diferentes sistemas, programas, licencias y software que se utilizan en la entidad. En el desarrollo de este inventario se generó la revisión y confirmación de los diferentes sistemas de información, corroborando de que cada uno de ellos cuente con la legalidad de su uso.

De igual manera, se revisaron los controles que se tienen establecidos en este subproceso, que velen por mitigar los riesgos que se pudieren llegar a presentar en el uso indebido de los sistemas de información, y se pudo observar que se llevan a cabo algunos controles importantes desde el subproceso, con un usuario de administrador, garantizando así que los usuarios que se encuentran activos no instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, para lo cual se tiene establecido el uso de usuarios individuales con sus respectivas contraseñas y bajo el dominio correspondiente de [acimedellin.loc](#), en el que se aplican unas GPO Directivas de Grupo.

Como resultado del inventario de los equipos de cómputo y de la revisión de los diferentes controles que se aplican en la entidad, para garantizar la utilización de manera legal en el uso de los diferentes softwares, se encontró lo siguiente:

1. LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE:

1.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SOFTWARE	SOPORTE LEGAL
ARIESNET	CONTRATO # 5 DE 2023 certificado
DOCUWARE	CONTRATO # 060 DE 2022 certificado1

Tabla No.1

1.2. SOFTWARE COMERCIAL:

SOFTWARE	COPIAS INSTALADAS	LICENCIAS ADQUIRIDAS	SOPORTE LEGAL
MICROSOFT WINDOWS SERVER STANDARD 2012	6	3	CONTRATO 102 DE 2012 certificado
MICROSOFT WINDOWS 2008 R2	2	1	Certificado . Certificado2
MICROSOFT WINDOWS SERVER USER CAL 2012	53	56	CONTRATO # 102 DE 2012 CONTRATO # 42 DE 2013 Certificado
WINDOWS REMOTE DESKTOP SERVICES - USER CAL	5	5	CONTRATO # 42 DE 2013 Certificado
VISIO PROFESSIONAL 2013	1	1	CONTRATO # 42 DE 2013 Certificado

SOFTWARE	COPIAS INSTALADAS	LICENCIAS ADQUIRIDAS	SOPORTE LEGAL
KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS ADVANCED	60	65	CONTRATO # 18 DE 2020 Certificado

Tabla No.2

1.3. SOFTWARE LIBRE

NOMBRE	CANTIDAD
TELEFONIA IP ASTERISK	1 / Contrato 75 de 2012
ADOBE ACROBAT READER DC	37
MYSQL - OPEN SOURCE (LICENCIA GPL)	1
MICROSOFT SQL SERVER EXPRESS	2
GOOGLE CHROME	37
MOZILLA FIREFOX	37

Tabla No.3

1.4. LICENCIAS EN COMODATO O RENTA

SOFTWARE	LICENCIAS ADQUIRIDAS Y EN USO	SOPORTE LEGAL
OFFICE 365 PLAN E3	60/52	CONTRATO # 90707 DE 2022 Certificado
ADOBE CREATIVE CLOUD	2/2	CONTRATO # 26 DE 2022 Certificado
CENTRO DE DATOS	N/A	CONTRATO #015 DE 2021 Certificado
CRM	28/28	CONTRATO # 07 DE 2023 Certificado
POWER BI	3/3	CONTRATO # 85062 DE 2022 Certificado

Tabla Nro. 5

2. INVENTARIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

EQUIPOS DE COMPUTO	CANTIDAD
Ordenadores de Escritorio	13
Ordenadores Portátiles	101
Servidores Físicos	1
Servidores Virtualizados	4

Los servidores se distribuyen así:

SISTEMA OPERATIVO	CANTIDAD	TIPO (físico o virtual)
WINDOWS SERVER STANDARD 2012	6	VIRTUAL
WINDOWS SERVER 2008 R2	2	VIRTUAL
LINUX DEBIAN	1	FÍSICO

Tabla Nro. 6

3. DERECHOS DE AUTOR:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO
Libros	-	-
Obras fotográficas	-	-
Obras audiovisuales	-	-
Obras musicales	-	-

De acuerdo con la información antes relacionada, se realizó el diligenciamiento oportuno del reporte en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 24 de enero de 2023, cumpliendo así lo correspondiente a la vigencia 2022, con lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002 y la Circular 17 de 2017 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, quedando debidamente certificado.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DND
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):

LEONARDO DIAZ CARDENAS

AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA

Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 24-01-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Desarrollo económico
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA
Nit	811036423



En conclusión, se puede determinar que la ACI Medellín tiene todos sus equipos de cómputo, software, licencias y sistemas de información, cumpliendo con la norma de uso legal de software y derechos de autor; y además cuenta con controles adecuados que permiten garantizar que los usuarios internos no instalen programas ni aplicativos que sean legales.

Cordialmente,



WILLIAM DARÍO ALZATE FRANCO
Coordinador de Control Interno